



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

10 SEP 2018

VISTO el Expediente 477.637 del registro de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la Resolución (CD) 565/03, la Resolución (CD) 899/04, la Resolución (D) 1149/05, y la Resolución (D) 4079/14,

CONSIDERANDO

Que la Resolución (D) 1149/05 asignó espacios del 2do. piso del Pabellón 2, esquina Sudoeste, a diversos grupos de investigación según su Anexo 1, el 26 de mayo de 2005,

Que la asignación de su uso a los investigadores continúa en potestad de la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica,

Que el año 2014, mediante Resolución (D) 4079/14, se encomendó a la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica realizar un relevamiento y evaluación del uso de dichos espacios y otras áreas colindantes,

Que luego del análisis del relevamiento realizado, la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica encuentra necesario realizar un nuevo concurso de espacios para re-asignar varios espacios del 2do. piso Pabellón 2,

Lo actuado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 113 del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a un concurso de espacios desde la fecha de la presente Resolución al 14 de octubre inclusive, para las áreas definidas en las bases y condiciones que acompañan la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el concurso de realizará de acuerdo a las bases y condiciones que acompañan la presente Resolución.

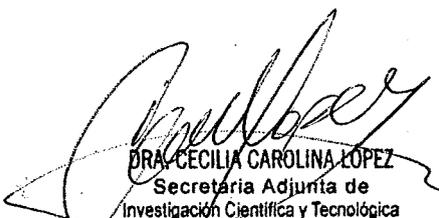
ARTÍCULO 3°: Designar como miembros de la Comisión Asesora al Sr. Secretario de Investigación Dr. Darío Estrín, a la Dra. Viviana Confalonieri, al Dr. Roberto Etchenique y al Dr. Norberto Iusem. Los miembros de la Comisión se abstendrán de evaluar las presentaciones de colaboradores cercanos, de acuerdo al criterio del Secretario de Investigación.

ARTÍCULO 4°: Asignar un veedor por cada claustro del Consejo Directivo, a propuesta de los consejeros.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica, a la Secretaría de Hábitat, a la Oficina de Vinculación y Transferencia Tecnológica, a los Departamentos e Institutos, cumplido, remítase a la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica.

RESOLUCIÓN CD N°

23 04


DRA. CECILIA CAROLINA LÓPEZ
Secretaría Adjunta de
Investigación Científica y Tecnológica
FCEN - UBA


Dr. JUAN CARLOS REBOREDA
DECANO



Concurso de espacios P2P2 SO - 2018
Bases y condiciones

1. Espacio concursado.

El espacio concursado corresponde dos áreas:

- A1: Espacios dentro del denominado "Centro Multidisciplinario 1 – CM1", ubicado en la esquina sudoeste del 2º piso del Pabellón 2.
- A2: Espacio E218 ubicado en el 2º piso del Pabellón 2, lado que da a la calle/colectivos.

Se adjunta al final un plano de los espacios concursados en detalle.

2. Orientación del concurso.

Este concurso tiene por objeto brindar espacios a investigadores con un plan (propuesta) de investigación propio. Las propuestas deberán tener la siguiente orientación temática:

- A1: las propuestas deberán enmarcarse en el área de biociencias. Se dará prioridad a propuestas que aprovechen recursos existentes en A1, como ser (no exhaustivo):
 - Equipamiento de uso común: heladeras, freezers, centrifugas, flujos laminares.
 - Cuarto frío.
 - Cuarto de lavado y autoclave.
 - Hay espacio de oficina, con mesadas de laboratorio, y campanas.
- A2: las propuestas deberán enmarcarse en el área de biología vegetal y biotecnología. Se dará prioridad a propuestas que aprovechen recursos existentes en A2, como ser (no exhaustivo):
 - Cuartos acondicionados para cultivo de vegetales.
 - Espacio de oficina y con mesadas de laboratorio.

3. Ocupación pre-existente

Algunos de estos espacios se encuentran hoy en uso por investigadores pertenecientes a diversos grupos de investigación. Los investigadores que deseen continuar utilizando dicho espacio deberán presentarse a este concurso, y se evaluará su propuesta. Como parte de su presentación, podrán destacar contribuciones de subsidios y fondos propios que hayan aplicado al mantenimiento o mejora del espacio.

4. Elegibilidad.

- a) Cada propuesta deberá ser liderada por a lo sumo dos Investigadores Responsables (IRs) que deberán trasladarse (o permanecer) físicamente en ese espacio junto con el personal asociado a la propuesta que lidera, materiales y equipamiento.
- b) El IR deberá tener un cargo docente UBA en la FCEN con dedicación exclusiva, o bien ser un investigador CONICET con lugar de trabajo en la FCEN o dispuesto a cambiar su lugar de trabajo a la FCEN.
- c) El IR deberá ser un líder de un grupo de investigación con personal a cargo, y con potencial de crecimiento autónomo. Deberán evidenciar una producción científica independiente, a través de publicaciones como autor principal, tesis doctorales dirigidas o co-dirigidas (finalizadas o en curso), y financiamiento propio.
- d) Se valorará tanto a investigadores jóvenes en crecimiento, como a investigadores ya consolidados, pero siempre prestando atención a que el IR no cuente ya con otros espacios otorgados dentro o fuera de la FCEN (o bien esté dispuesto a abandonarlos).



5. Criterios de exclusión.

- a) Específicamente se excluirán propuestas cuyo IR sea un investigador con producción o líneas de investigación dependientes de otros investigadores ya establecidos con espacios fuera de los concursados.
- b) Se excluirán a IRs que ya tengan espacio propio (en la FCEN o cualquier otra institución) a menos que propongan al mismo tiempo abandonar ese espacio.
- c) Aquellos IRs que sean investigadores CONICET con lugar de trabajo fuera de la FCEN, deberán comprometerse a cambiar su lugar de trabajo a una dependencia de la FCEN. El inicio de este trámite será condición necesaria para la ocupación de un espacio asignado.

6. Presentación de propuestas.

- a) La presentación de propuestas deberá realizarse por correo electrónico a dario.estrin@de.fcen.uba.ar con copia a ovtt@de.fcen.uba.ar antes de la fecha límite establecida en la Resolución.
- b) Cualquier consulta deberá ser enviada a esos mismos correos, durante el plazo del concurso. Las propuestas podrán ser presentadas en castellano o inglés.

7. Contenidos de la propuesta.

- a) Carta de presentación, resumiendo la propuesta y motivación para ocupar este espacio. Máximo 1 página.
- b) Propuesta científica, con los siguientes contenidos:
 - i. Título
 - ii. Área temática (dentro de la orientación establecida en el punto 2).
 - iii. Líneas de investigación y desarrollo propuestas, cada una acompañada por una descripción que contenga: temática o problemática, antecedentes, objetivos, metodología a aplicar para su investigación y desarrollo. Máximo 5 páginas.
 - iv. Colaboradores dentro de la FCEN (presentes o identificados)
 - v. Colaboradores fuera de la FCEN (presentes o identificados)
 - vi. Financiación actual o futura proyectada para la propuesta, enlistando: entidad financiante/origen de los fondos, institución beneficiaria, monto total, monto a aplicar a la propuesta. Pueden ser subsidios o fondos en general, actualmente en ejecución, otorgados o solicitados pendientes de otorgamiento – por favor aclarar.
 - vii. Listado de equipamiento comprendido en la propuesta que se ubicará en el espacio solicitado.
- c) CV del Investigador Responsable. (Formato libre, puede usarse el CV del SIGEVA CONICET o Universidad.)
- d) Cantidad de metros cuadrados/cupulines solicitados, con una justificación en base a la propuesta científica, y opcionalmente presentando el plano del A11 marcando el espacio de preferencia y una justificación de la misma.
- e) Lista del personal que ocuparía el espacio, incluyendo al IR: Nombre completo, DNI, cargos/posiciones actuales. En el caso de cargos docentes, indicar el Departamento asociado. En el caso de cargos CONICET, indicar el lugar de trabajo declarado ante CONICET.
- f) Declaración de otros espacios disponibles dentro o fuera de la FCEN bajo el mismo IR.



8. Evaluación y comunicación de resultados.

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión Asesora. La Comisión Asesora, a través del Secretario de Investigación, elevará un informe de evaluación al Decano. Posteriormente se comunicará por correo electrónico a todos los proponentes, los resultados de asignación, con fecha prevista para el 15 de noviembre de 2018. Los resultados serán formalizados mediante Resolución Decano.

9. Disponibilidad del espacio.

El espacio estará disponible para su uso a partir del 7 de enero de 2019, previo cumplimiento de los procedimientos de Higiene y Seguridad correspondientes, en particular la presentación del Plan de Protección según Resolución (D) 1401/18.

La asignación y disponibilidad del espacio estará sujeta a la permanencia del IR en el mismo.

10. Plano del espacio concursado

Los espacios A1 figuran con rayado celeste (\), y los espacios A2 figuran con rayado naranja (/). Las reglas que se muestran abajo y a la izquierda están divididas en "cupulines", cada uno con aproximadamente 2m de longitud.

